

RESOLUCIÓN N° **088** DE

( 07 MAY) 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”.

**EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356, del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital — CNSC Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaria Jurídica Distrital.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9595 del 18 de septiembre de 2020 *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 66642, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -SJD-, Proceso de Selección No. 822 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*.

Que, el señor **LUIS FERNANDO CAICEDO DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.447.357, ocupó el puesto uno (1) en la Resolución No. 9595 del 18 de septiembre de 2020 para proveer el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO S6 2018007982

2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **088** DE **07 MAY 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Que, en consecuencia este Despacho mediante Resolución 115 del 14 de octubre de 2020 *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*, realizó el nombramiento en periodo de prueba al señor LUIS FERNANDO CAICEDO DEVIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.447.357, para ocupar el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, mediante comunicación radicada bajo el No 1-2020-15213 del 29 de octubre de 2020, el señor LUIS FERNANDO CAICEDO DEVIA aceptó el nombramiento y solicitó prórroga de 90 días para tomar posesión del cargo, la cual fue concedida mediante comunicación radicada bajo el No 2-2020-17495 del 30 de octubre de 2020 hasta el 12 de marzo de 2021.

Que, el señor LUIS FERNANDO CAICEDO DEVIA, mediante comunicación radicada bajo el No 1-2021-3914 del 11 de marzo de 2021, manifestó no aceptar el nombramiento al cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con código OPEC 66642, otorgada mediante Resolución de nombramiento 115 del 14 de octubre de 2020.

En consecuencia, mediante Resolución 051 del 26 de marzo de 2021 *“Por la cual se deroga la Resolución 115 del 14 de octubre de 2020 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*, se derogó el nombramiento del señor **LUIS FERNANDO CAICEDO DEVIA** al cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.

La Secretaría Jurídica Distrital mediante comunicado radicado bajo el No 2-2021-5953 del 6 de abril de 2021, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso de lista de elegibles del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, identificado con la OPEC 66642.

Continuación de la Resolución N°. **088** DE **07 MAY 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Que, por necesidades del servicio presentadas al interior de entidad, se hace necesario proveer este empleo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que:

**“ARTÍCULO 24. Encargo.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

(...)”

Que, la Secretaría Jurídica Distrital convocó a encargo el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual estuvo publicada en el Boletín Interno desde el 28 hasta el 30 de abril de 2021.

Que, una vez cumplido el tiempo establecido en la convocatoria para la postulación al encargo **NO** se postuló ningún servidor público al cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, una vez agotado el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, para la provisión de vacantes temporales y definitivas, se encuentra un (1) empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, por tal motivo el empleo podrá ser provisto en provisionalidad.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 909 de 2004 el cual establece que:

**“ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal.** *Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se*

Continuación de la Resolución N°. **088** DE **07 MAY 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

*encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”.*

Que, por razones de necesidad del servicio se procede a realizar nombramiento provisional, mientras la comisión Nacional del Servicio Civil autoriza uso de listas de elegibles.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que el señor JUAN CARLOS CUBILLOS RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía número 79.859.483 cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 020 de 2019<sup>1</sup> “Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”, para desempeñar la funciones del empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha, al señor JUAN CARLOS CUBILLOS RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.859.483 en el cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

**Artículo 2º.-** El señor JUAN CARLOS CUBILLOS RAMÍREZ, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la

<sup>1</sup> Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital” y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”.



Continuación de la Resolución N°. 088 DE 07 MAY 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**Artículo 3º-**. Comunicar al señor JUAN CARLOS CUBILLOS RAMÍREZ, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Artículo 4º-**. Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, y a la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos, el contenido de la presente Resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

**Artículo 5º-**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

07 MAY 2021



**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**  
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas – Profesional Universitario – Dirección de Gestión Corporativa

Jeison Steven Perdomo Poiana – Profesional Contratista – Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: Alejandra Tobón Díaz - Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital. *ATA*